



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 16

1
2
3 En la ciudad de Nabón, a los tres días del mes de agosto del año 2023, siendo las 09H24,
4 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
5 Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión
6 Ordinaria, presidida por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón,
7 con la presencia de las señoras y señores Concejales: Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra
8 Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René
9 Ramón Carchi; se cuenta con la presencia del Dr. Darwin Soria, Procurador Síndico; y,
10 la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente
11 orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y**
12 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**
13 **DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE**
14 **SIGNADO CON EL NÚMERO LT33-2022-DS-GADMN, SOLICITADO POR LOS**
15 **CÓNYUGES JESÚS SALUSTINO NAULA CARRIÓN Y DOLORES MARLENE**
16 **OCHOA SOLANO; 4.- CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TALENTO HUMANO**
17 **PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
18 **CANTÓN NABÓN PARA EL AÑO 2023, PRESENTADO MEDIANTE**
19 **MEMORANDO NRO. 225-JTH-2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023,**
20 **SUSCRITO POR LA ABG. PATRICIA NAULA, JEFE DE TALENTO HUMANO;**
21 **5.- CLAUSURA.** Se da paso al desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATACIÓN DEL**
22 **QUÓRUM.**- El Ejecutivo Cantonal de conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico
23 de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a la señora
24 Secretaria de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, proceder con la constatación del
25 quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras
26 Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila
27 Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René Ramón Carchi y Sr. Patricio
28 Maldonado Jiménez; al existir el quórum legal para dar inicio la sesión, se continúa con
29 el orden del día. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** –
30 Interviene el **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón,** señala
31 que durante estos días tendrá que cumplir una agenda fuera del país en calidad de
32 Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en la ciudad de Nueva
33 York, espacio en el que podrá compartir con los migrantes del cantón Nabón con quienes
34 ha avanzado en un proyecto social importante que se logrará consolidar; acota que la
35 razón del viaje es por trabajo y por el número de días tendrá que molestarle a la señorita
36 Vicealcaldesa para que esté a cargo de la Alcaldía durante su ausencia, por lo indicado
37 eleva a moción incorporar este punto al orden del día; moción que recibe el respaldo de
38 la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada;** en uso de la palabra el **señor Alcalde**
39 dispone a la señora Secretaria proceder con la votación; obteniendo los siguientes votos:
40 **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**
41 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René**

42 **Ramón Carchi**, *a favor*; y, Sr. **Patricio Maldonado Jiménez**, *a favor*; hace uso de la
43 palabra la señora Concejala **Priscila Morocho Carchi**, señala que en la mañana
44 entregaron un oficio en Secretaría General, mismo que tiene relación con el punto número
45 cinco del orden del día, razón por la cual solicita que a través de Secretaría General y de
46 Concejo se proceda con su lectura; acto seguido el señor Alcalde solicita a la Abg.
47 Adriana Flores Lucero, dar lectura el Oficio Nro. 33 de fecha 3 de agosto de 2023 suscrito
48 por los señores ediles Ing. Erika Ramón Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr.
49 Medardo Ramón Carchi y Sr. Milton Enríquez Suqui; concluida su lectura, pide la
50 palabra el **señor Concejal René Ramón Carchi**, indica que realizaron un breve análisis
51 al punto número cuatro del orden del día, razón por la cual mociona que dicho punto no
52 se dé ni por conocido, sino que se retire del orden del día el conocimiento del Plan de
53 Talento Humano; pide la palabra el **señor Concejal Milton Enríquez Suqui**, quien
54 apoya la moción presentada; en uso de la palabra el **Burgomaestre** indica que antes de
55 proceder con la votación desea conocer el criterio del señor Procurador Síndico, quien
56 indica que en el orden del día consta el conocimiento del Plan de Talento Humano, en
57 este sentido el orden del día, al ser una atribución del señor Alcalde, está planteado, señala
58 que existe la prohibición tácita del COOTAD en el sentido de que no se puede modificar
59 ni eliminar lo que consta dentro del orden del día, lo que están motivando los señores
60 Concejales deberá tratarse dentro del punto del orden del día propuesto por el señor
61 Alcalde, por lo tanto no es legal que en este momento se proceda a retirar ese punto del
62 orden del día, en este sentido señala el **señor Procurador** que los ediles sabrán tomar la
63 mejor decisión dentro del punto a tratarse, aclara que los señores concejales no van
64 aprobar nada, únicamente se está poniendo a conocimiento porque la Ley establece, pues
65 son procesos administrativos que el señor Alcalde bajo la asesoría de Talento Humano
66 está sometiendo al Concejo para su conocimiento; por su parte el **señor Alcalde** agradece
67 al señor Procurador Síndico por su intervención, señala que dicho funcionario está
68 informando cuál sería el procedimiento parlamentario el cual está puesto a consideración
69 de los señores ediles para que puedan reconsiderar su moción caso contrario se estaría
70 incurriendo en un error parlamentario, acota que el señor Procurador Síndico ha
71 manifestado que no se puede eliminar un punto del orden del día, sino más bien dentro
72 del debate los señores ediles pueden poner sobre la mesa o en consideración su punto de
73 vista; pide la palabra el **señor Concejal René Ramón Carchi**, pregunta al señor
74 Procurador Síndico si no hay como incorporar un punto; en respuesta el **Dr. Darwin**
75 **Soria** señala que si se puede incorporar pero no eliminar puntos, acto seguido da lectura
76 el artículo 318 del COOTAD, concluida su lectura el señor Procurador manifiesta que es
77 posible incluir puntos en el orden del día, como bien estaba haciendo el Cuerpo Edilicio,
78 y cuando llegue el punto los ediles manifestarán su postura, fundamentos y motivación
79 que están realizando en este momento. Interviene la **señorita Vicealcaldesa, Ing. Erika**
80 **Ramón Quezada**, indica que el señor Procurador Síndico está indicando que el Concejo
81 Municipal podría resolver en el punto número cuatro que no se dé por conocido; en



82 respuesta el **Dr. Darwin Soria** indica que el punto del orden del día dice conocimiento,
83 interviene el **señor Alcalde** quien manifiesta que es importante aclarar, el punto número
84 cuatro dice conocimiento y en consecuencia no hay resolución, simplemente la Jefa de
85 Talento Humano va indicar el porqué de esta decisión y automáticamente se está
86 conociendo no hay aprobación; el **Abg. Darwin Soria** señala que es responsabilidad de
87 la administración, agrega que el artículo de la LOSEP señala que el Plan de Talento
88 Humano se deberá someter al Órgano Legislativo y si se analiza la palabra someter quiere
89 decir imponer prácticamente, en este caso la administración está sometiendo al Concejo
90 para que conozca, acto seguido da lectura al inciso final del artículo 56 de la LOSEP, por
91 lo indicado, señala que el señor Alcalde con el informe de la Jefatura de Talento Humano
92 está sometiendo la planificación al Concejo Cantonal; el **señor Patricio Maldonado**
93 **Jiménez**, de acuerdo a lo manifestado por el Procurador Síndico, señala que sin que esto
94 signifique responsabilidad para los señores concejales, el punto es dar por conocido y es
95 un tema administrativo; en respuesta el **Dr. Darwin Soria** señala que en efecto es un tema
96 administrativo y responsabilidad de la administración; interviene el **señor Concejal René**
97 **Ramón Carchi**, señala que en razón de la explicación brindada por el señor Procurador
98 Síndico, retira la moción presentada por su persona; en uso de la palabra el **Burgomaestre**
99 indica que por lo actuado por el señor Concejal se anula la secundación del señor Concejal
100 Milton Enriquez. Pide la palabra la **señorita Vicealcaldesa**, quien solicita que se
101 incorpore al orden del día la aprobación del acta Nro. 15 que corresponde a la Sesión
102 Ordinaria del día jueves 27 de julio de 2023, moción que es secundada por el señor
103 Alcalde; acto seguido solicita que, a través de Secretaría de Concejo, se someta a votación
104 el presente punto, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor;**
105 **Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing.**
106 **Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio**
107 **Maldonado Jiménez, a favor.** Pide la palabra la **señorita Vicealcaldesa**, quien mociona
108 incorporar en el orden del día, el punto referente a la reconsideración de la resolución
109 mediante la cual se otorgó la tercera mención de honor "Francisco San Martín", debido a
110 que en la sesión anterior se otorgó esta mención al grupo musical "Los Nachos", siendo
111 lo correcto "Cuerdas de Antaño", moción que es secundada por el Ejecutivo Cantonal,
112 quien señala que más que una reconsideración se trata de la rectificación del nombre,
113 aclara que son las mismas personas pero con otro nombre; acto seguido por disposición
114 del Burgomaestre, la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo
115 procede con la votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a**
116 **favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor;**
117 **Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio**
118 **Maldonado Jiménez, a favor.** Por disposición de la máxima autoridad del cantón Nabón,
119 la señora Secretaria General y de Concejo procede con la lectura del orden del día con la
120 incorporación de los puntos solicitados por los señores ediles, quedando de la siguiente
121 manera: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN

122 DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL
123 CONTENIDO DEL ACTA NRO. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
124 MUNICIPAL, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2023; 4.- CONOCIMIENTO Y
125 RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE
126 SUPERFICIE SIGNADO CON EL NÚMERO LT33-2022-DS-GADMN, SOLICITADO
127 POR LOS CÓNYUGES JESÚS SALUSTINO NAULA CARRIÓN Y DOLORES
128 MARLENE OCHOA SOLANO. 5.- CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TALENTO
129 HUMANO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
130 MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN PARA EL AÑO 2023, PRESENTADO
131 MEDIANTE MEMORANDO NRO. 225-JTH-2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023,
132 SUSCRITO POR LA ABG. PATRICIA NAULA, JEFE DE TALENTO HUMANO. 6.-
133 CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA
134 PRESENTADA POR EL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL
135 CANTÓN NABÓN, DEL 4 AL 10 DE AGOSTO DE 2023. 7.- RECONSIDERACIÓN
136 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 41 DEL CONCEJO CANTONAL DE NABÓN,
137 EXPEDIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EN LO
138 CONCERNIENTE A LA ENTREGA DE LA TERCERA MENCIÓN DE HONOR
139 “FRANCISCO SAN MARTÍN”. 8.- CLAUSURA. Concluida su lectura, el **señor**
140 **Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, eleva a moción la aprobación
141 del orden del día con la incorporación de los puntos solicitados, moción que es secundada
142 por el **señor Concejal René Ramón Carchi**; acto seguido a través de Secretaría G de
143 Concejo, el presente punto se somete a votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr.**
144 **Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila**
145 **Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón**
146 **Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de
147 conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226, 238 de la
148 Constitución de la República del Ecuador, 57 literal d), 60 literal c) y 318 del Código
149 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad**,
150 el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE**: Aprobar el Orden del Día de la Sesión
151 Ordinaria de la Cámara Edilicia del día jueves 3 de agosto de 2023, con las
152 modificaciones planteadas por el Concejo Municipal; quedando estructurado de la
153 siguiente manera: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y
154 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN
155 SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
156 CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2023; 4.-
157 CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
158 DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE SIGNADO CON EL NÚMERO LT33-2022-DS-
159 GADMN, SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES JESÚS SALUSTINO NAULA
160 CARRIÓN Y DOLORES MARLENE OCHOA SOLANO. 5.- CONOCIMIENTO DEL
161 PLAN DE TALENTO HUMANO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO



162 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN PARA EL AÑO 2023,
163 PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 225-JTH-2023 DE FECHA 31 DE
164 JULIO DE 2023, SUSCRITO POR LA ABG. PATRICIA NAULA, JEFE DE TALENTO
165 HUMANO. 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE
166 LICENCIA PRESENTADA POR EL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ,
167 ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN, DEL 4 AL 10 DE AGOSTO DE 2023. 7.-
168 RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 41 DEL CONCEJO CANTONAL
169 DE NABÓN, EXPEDIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE
170 2023, EN LO CONCERNIENTE A LA ENTREGA DE LA TERCERA MENCIÓN DE
171 HONOR "FRANCISCO SAN MARTÍN". 8.- CLAUSURA. **3.- CONOCIMIENTO Y**
172 **RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 15 DE LA SESIÓN**
173 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE**
174 **2023.-** Pide la palabra el **Ejecutivo Cantonal** quien consulta a los señores ediles si existe
175 alguna observación al acta Nro. 15; interviene la **señora Concejala, Mayra Godoy**
176 **Quezada**, manifiesta que su nombre "Jannina" es con doble n, razón por la cual solicita
177 que se rectifique su nombre en el acta; acto seguido el señor Alcalde dispone a la señora
178 Secretaria General y de Concejo, tomar votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr.**
179 **Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila**
180 **Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón**
181 **Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de
182 conformidad con lo que mandan los artículos 76 numeral 7, literal l), 226, 227 y 238 de
183 la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal d) del Código Orgánico de
184 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad**, el
185 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Aprobar el contenido del Acta Nro. 15 de la
186 Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del cantón Nabón del día 27 de julio de 2023.
187 **4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO**
188 **DE DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE SIGNADO CON EL NÚMERO LT33-**
189 **2022-DS-GADMN, SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES JESÚS SALUSTINO**
190 **NAULA CARRIÓN Y DOLORES MARLENE OCHOA SOLANO.** Pide la palabra
191 la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**, quien mociona que el presente punto sea
192 conocido y que se autorice la procedencia para que se remita a la máxima autoridad y se
193 emita la respectiva resolución administrativa, moción que es secundada por el **Ejecutivo**
194 **Cantonal;** por disposición de la máxima autoridad el presente punto se somete a votación,
195 obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra**
196 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón**
197 **Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado**
198 **Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76
199 numeral 7, literal l), 66 numeral 26, 226, 264, 321 de la Constitución de la República del
200 Ecuador; 55 literal b); 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,
201 Autonomía y Descentralización; 23,24,25, 27 de la Ordenanza de Titularización,



202 Regularización de la Propiedad, Adjudicación Administrativa de Terrenos Mostrencos,
203 Ubicados en la Zona Urbana del Cantón Nabón; por **unanimidad**, el **CONCEJO**
204 **CANTONAL RESUELVE:** Dar por conocido el punto número cuatro
205 **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE**
206 **DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE SIGNADO CON EL NÚMERO LT33-2022-**
207 **DS-GADMN, SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES JESÚS SALUSTINO**
208 **NAULA CARRIÓN Y DOLORES MARLENE OCHOA SOLANO”**, y remitir al
209 señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón el expediente del trámite
210 administrativo Nro. LT33-2022-DS-GADMN, a fin de que proceda con la emisión de la
211 respectiva resolución administrativa. **5.- CONOCIMIENTO DEL PLAN DE**
212 **TALENTO HUMANO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
213 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN PARA EL AÑO**
214 **2023, PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 225-JTH-2023 DE**
215 **FECHA 31 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR LA ABG. PATRICIA NAULA,**
216 **JEFE DE TALENTO HUMANO.-** Por pedido del señor Alcalde, hace uso de la palabra
217 la **Abg. Patricia Naula, Jefa de Talento Humano**, señala que se ha procedido con la
218 elaboración de la planificación de talento humano con base a lo dispuesto en la LOSEP,
219 para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el plan de talento humano
220 obedece a la real capacidad económica y normativa, dentro de dicha planificación se ha
221 hecho el diagnóstico del personal, como los señores concejales pueden revisar es de los
222 cuatro años anteriores, también constan las plantillas para el personal, se mantienen en
223 algunos casos los puestos de trabajos que se han tenido, se indica además el tema de la
224 planificación en cuanto a los concursos de méritos y oposición de algunos puestos que
225 han sido creados con anterioridad, también existen puestos cuyos concursos han sido
226 declarados desierto ya sea porque los participantes no han obtenido el puntaje requerido
227 para ganar el concurso, en este caso son 7 puestos que están sujetos a este concurso; por
228 otra parte dentro de las novedades del plan de talento humano es la consideración de un
229 asistente de talleres ya que a través de la revisión de las observaciones y análisis efectuado
230 por el Director de Obras Públicas, la persona que está encargada del taller no se avanza
231 para realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos de la institución,
232 en este caso se ha planteado a través de contratos ocasionales la creación de una partida
233 para dotar de un profesional al área de talleres municipales, al igual dentro del área de
234 agua potable existen varios problemas con la dotación de este servicio lo cual es de
235 conocimiento razón por la cual se ha solicitado un asistente técnico para disminuir la
236 carga de trabajo de este departamento, que no solo se encarga de las plantas de agua
237 potable sino de brindar asistencia técnica a las plantas de agua potable del cantón; acota
238 que se han considerado algunos proyectos que con base al plan de ordenamiento territorial
239 ejecutan los diferentes departamentos, en este caso el departamento de gestión ambiental
240 solicita la contratación de un técnico para que funja como elemento sancionatorio en casos
241 de tala y quema de bosques protegidos del cantón Nabón, señala la funcionaria que no se



242 trata de una creación ya que se disponía de un proyecto razón por la cual es un cambio de
243 denominación, en este caso no se está dando lugar a más recursos económicos; por otro
244 lado comenta que es muy necesario como bien indicó la máxima autoridad, el cantón
245 Nabón ha ido cambiando motivo por el cual se ha incrementado el número de procesos
246 de contratación pública por eso existe la propuesta específicamente por la responsabilidad
247 que conlleva realizar este tipo de procesos, considerar a nivel de jefatura; acota que
248 últimamente la Contraloría General del Estado realizó auditorías a varios procesos por
249 ende existen observaciones, como se ve han ido creciendo las responsabilidades en el
250 tema de contratación pública debido a que son procesos cuyos presupuestos referenciales
251 son altos al igual que la carga de trabajo, razón por la cual existe la propuesta de subirle
252 a la categoría de jefatura, simplemente se adiciona un valor adicional a la remuneración
253 en este caso, pero se mantendría el mismo puesto, aclara que no se está creando otro
254 cargo, para este caso se haría una clasificación o reclasificación de puestos; termina su
255 intervención manifestando que esas son las novedades dentro de la planificación de
256 talento humano. Interviene el **señor Alcalde, Patricio Maldonado Jiménez**, indica que
257 desde la parte de la necesidad que se ve en la práctica, esto está solventado desde talento
258 humano, creada la justa necesidad no es que exista el afán de crear puestos burocráticos
259 ni mucho menos, ha sido muy tácita y clara la Jefa de Talento Humano donde explica la
260 necesidad de contratación de un asistente para los talleres, los señores concejales al igual
261 que la ciudadanía son testigos en el sentido de que cuando el equipo caminero sufre alguna
262 avería o daño, un solo mecánico no puede dar mantenimiento o asistencia a dos y hasta
263 tres frentes de trabajo, eso dilata los tiempos de reparación y como efecto dominó también
264 dilata los tiempos de respuesta para el mantenimiento vial al igual que de los vehículos
265 pequeños que son los que permiten la asistencia en los diferentes frentes es decir agua
266 potable, obras públicas, gestión social, gestión de servicios y todas aquellas áreas que son
267 competencia de la municipalidad; el tema de un perfil técnico que se necesita para agua
268 potable también es una necesidad imperiosa, se debe entender que en agua potable son el
269 director y el técnico, se trata de dos personas que están al frente del mantenimiento a todo
270 el cantón, recuerda a los presentes que no únicamente es capacitación como manifiesta la
271 jefa de talento humano sino acompañamiento en inspecciones de riego bajo concurrencia,
272 pues el municipio está en el deber con los conciudadanos así como asistir a todas las
273 juntas de agua potable del cantón, lo cual es un trabajo demandante; señala el
274 Burgomaestre que han sido testigos durante el tiempo que han estado frente al municipio,
275 resulta difícil que apenas dos personas puedan atender las múltiples necesidades, se habla
276 de dos técnicos, ingenieros civiles, que son el director y asistente, la intención es contar
277 con un nuevo profesional en ingeniería civil para agilizar los procesos y dar respuesta; el
278 macro deslizamiento ha complicado muchísimo la provisión del líquido vital, aún no se
279 ha solucionado, en este momento se está a travesando una temporada de estiaje,
280 desabastecimiento por horas en el cantón, situaciones preocupantes en donde el municipio
281 debe dar solución a los problemas; agrega que como es de conocimiento de los señores



282 ediles se expidió la ordenanza que garantiza la no minería en el cantón, más sin embargo
283 no existe minería es decir explotación porque procesos de exploración hay desde hace
284 tiempo, en el año 2018 se otorgaron concesiones mineras desde 20 años atrás, más o
285 menos desde el 98 hasta el 2018 se dieron concesiones mineras, pero para acá no ha
286 habido ningún problema en cuanto a eso, pero no es solamente el tema minero lo que
287 aqueja o preocupa sino es la expansión del suelo agrícola en ese sentido existe la
288 imperiosa necesidad propuesta por la dirección de ambiente, pues la ordenanza tiene
289 carácter sancionatoria por ello debe contar con un departamento que le permita ser
290 ejecutor de las sanciones, por ende es una necesidad que está planteada; pide la palabra
291 la **Abg. Patricia Naula**, señala que en cuanto al tema de legalización de tierras existe un
292 proyecto que se ha venido ejecutando alrededor de 3 años aproximadamente, las
293 actividades previstas en la ordenanza sancionatoria se otorgarán a las personas que están
294 al frente con la finalidad de no crear más partidas presupuestarias. Por su parte el
295 **Burgomaestre** indica que en cuanto a legalización de tierras es importante comunicar
296 que en el año 2019 cuando asumió la primera administración, se encontraron con más de
297 7000 predios a nivel cantonal sin legalizar; aclara que tampoco se puede desconocer que
298 en ese lapso se presentó la pandemia que paralizó la administración dos años, pero una
299 vez subsanado se ha tratado de actuar de la manera más prolija y se ha logrado entregar
300 centenares de escrituras en el sector urbano y rural, en ese último existían más de 6000
301 predios sin escrituras y en lo urbano más de 1200 propiedades sin escrituras, esta gestión
302 no únicamente garantiza la posesión del propietario, sino posibilita a la administración
303 mejorar la recaudación del impuesto predial, esto tiene un efecto de círculo virtuoso, es
304 decir el municipio entrega las escrituras a los propietarios y ellos a su vez cancelan el
305 respectivo impuesto, valores que se reinvierten en obras siendo el beneficiario final la
306 ciudadanía; señala que se ha planteado con objetividad, también se planteó la opción de
307 contar con un conductor, a través de gestiones se consiguió la donación de un camión
308 pequeño que debería estar al servicio de las asociaciones para la comercialización de sus
309 productos, pero lastimosamente no siempre se puede contar con un conductor para que
310 exista una actividad regular, para que dicho vehículo cumpla con el objeto para lo cual se
311 gestionó, la intención es fortalecer las asociaciones y la propuesta es caminar hacia el
312 cooperativismo, pero para ello es menester dotar de herramientas para que la ciudadanía
313 pueda despegar y puedan tener autonomía, así como motivar o potenciar otro tipo de
314 asociaciones, en términos generales ese es el planteamiento, son espacios netamente
315 técnicos y profesionales planteados dentro del orgánico funcional, no se está violentando
316 ni saltando ningún proceso sino se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley. Acto seguido
317 concede la palabra al **señor Concejal René Ramón Carchi**, quien solicita que se haga
318 constar en el acta que el conocimiento de este punto no significa aceptación ni aprobación
319 de lo expuesto por el señor Alcalde y Jefa de Talento Humano, de parte de los cuatro
320 concejales que presentaron el oficio en la mañana, hace hincapié que no es aceptación ni
321 aprobación; el **Ejecutivo Cantonal** señala que se ha dado lectura el oficio presentado en

322 horas de la mañana suscrito por los cuatro concejales, el punto del orden del día es
323 bastante claro y consta como conocimiento, lo que se está haciendo en ese momento es
324 efectivamente eso, la Jefa de Talento Humano ha indicado la necesidad, razón y causa,
325 su persona se ha permitido hablar desde el área de la necesidad por ello están conociendo
326 sin que esto signifique que estén aprobando o no, ya que no es competencia sino más bien
327 darles a conocer. Interviene la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**, señala que
328 iría más o menos como el punto número cuatro, en el sentido que se dé por conocido y
329 que se autorice la procedencia para que la máxima autoridad decrete mediante resolución
330 administrativa. Pide la palabra la **Ing. Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa del**
331 **cantón**, indica que como bien mencionó el señor Concejal Medardo Ramón Carchi al
332 inicio de la sesión, se dio a conocer un oficio sobre la posición de los cuatro concejales,
333 en dicho documento está enmarcado el punto número cuatro que en virtud de la
334 modificación del orden del día, ahora es el número cinco, como indicó el Concejal
335 Medardo esto no significa la aprobación ni aceptación del plan de talento humano,
336 manifiesta que como concejo no debería dar por conocido el plan sino como el
337 presupuesto entró bajo una resolución administrativa eso vendría a ser parte de, en este
338 punto se ha llegado a conocer, cree que no hay votación dentro de este punto. Pide la
339 palabra el **Dr. Darwin Soria, Procurador Síndico**, señala que se tiene que someter a
340 votación, en si van a conocer nada más; señala que al parecer los señores concejales tienen
341 un temor de que a lo mejor se está actuando de mala fe de parte de la administración lo
342 cual no es así, acota que para que no exista ningún compromiso de parte del concejo
343 sugiere que se de por conocido dejando bajo la responsabilidad de la administración la
344 aprobación del plan de talento humano; el **señor Alcalde**, señala que es justamente lo que
345 ha manifestado el señor Concejal Medardo Ramón, que están conociendo sin que esto
346 signifique una responsabilidad para el Concejo Municipal sino que es de carácter
347 netamente administrativo; en uso de la palabra el **señor Procurador Síndico** señala que
348 al momento no se cuenta con una normativa de procedimiento parlamentario, por eso
349 existe un vacío en el sentido de dar por conocido y someter a votación; a su criterio y al
350 estar dentro del orden del día el presente punto se tiene que someter a votación para
351 indicar que se dio por conocido por una mayoría simple o unanimidad; en uso de la
352 palabra el **señor Alcalde** indica que en virtud del pronunciamiento del Procurador Síndico
353 que netamente obedece a procedimiento parlamentario, debería existir una moción en el
354 sentido de dar por conocido donde se está consciente que la responsabilidad es
355 administrativa, pero como Concejo Municipal ha conocido el presente punto; el **Dr.**
356 **Darwin Soria** señala que se está dando cumplimento tanto como ejecutivo y legislativo,
357 la norma manda a someter al concejo el plan de talento humano entonces está dando
358 cumplimento tanto el ejecutivo como legislativo. Pide la palabra la señora Concejala,
359 Mayra Godoy Quezada, quien indica que se permite repetir la moción, que se da por
360 conocido y que se autorice la procedencia para que pase a la máxima autoridad para que
361 se decrete mediante resolución administrativa. Pide la palabra el **señor Alcalde** quien

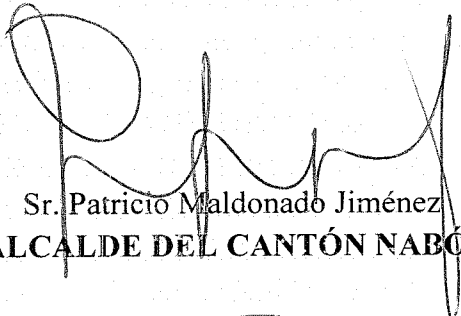


362 señala que antes de aceptar la moción de la Concejala Mayra Godoy Quezada, concede
363 la palabra al señor Concejal Medardo Ramón Carchi, señala que existe una moción y
364 desea poner a consideración del Concejo Municipal; en uso de la palabra el señor
365 **Concejal René Ramón Carchi** señala que su moción es que luego de haber conocido el
366 informe de Talento Humano esto no significa aprobación ni aceptación del mismo; pide
367 la palabra la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**, quien secunda la moción
368 presentada por el señor Concejal René Ramón Carchi. Por lo actuado la Máxima
369 Autoridad del cantón Nabón, dispone a la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General
370 y de Concejo, proceder con la respectiva votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr.**
371 **Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila**
372 **Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada**, con todos los antecedentes y en
373 vista de que el presupuesto no fue aprobado por la mayoría del Concejo Municipal y en
374 el Plan de Talento Humano consta la creación de varios puestos, como se indicó hace un
375 momento los cuatro concejales presentaron un oficio en donde se indica los antecedentes
376 referentes a este tema, su voto es en el sentido de que está a favor de que se conozca el
377 Plan de Talento Humano lo cual no significa responsabilidad plena del Concejo Cantonal
378 sino de la máxima autoridad; **Sr. René Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio**
379 **Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que preceptúan los
380 artículos: 76 numeral 7, literal l), 226, 238 de la Constitución de la República del Ecuador,
381 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
382 Descentralización; y 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público; por **unanimidad**, el
383 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Dar por conocido el **PLAN DE TALENTO**
384 **HUMANO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
385 **MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN PARA EL AÑO 2023;** sin que esto implique
386 aprobación ni aceptación del mismo. **6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA**
387 **SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SR. PATRICIO**
388 **MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN, DEL 4 AL 10 DE**
389 **AGOSTO DE 2023.-** El **Ejecutivo Cantonal** en uso de la palabra señala que se ha
390 permitido extender a los señores ediles el Memorando Nro. 172-AMN-23 de fecha 3 de
391 agosto de 2023, documento en el que pone en conocimiento del Cuerpo Edilicio que en
392 calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) realizará
393 una visita oficial a la ciudad de Nueva York, razón por la cual solicita al Seno del Concejo
394 Cantonal, licencia del 4 al 10 de agosto de 2023, señala que a dicho documento se adjunta
395 la agenda que cumplirá durante dicha visita y que los gastos incurridos corren por cuenta
396 de AME; agrega que aprovechará esta visita para reunirse con los compañeros migrantes
397 de Nabón, para presentarles algunos proyectos de índole social que garantizan una mejor
398 calidad de vida a la población del cantón que está mayormente expuesta y otros temas
399 comerciales como por ejemplo crear un espacio para la venta de productos locales;
400 considera que el contar con estos espacios sirve de aprendizaje que al final del día termina
401 siendo parte del desarrollo cantonal. Hace uso de la palabra el **señor Procurador Síndico**

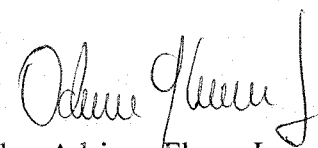
402 quien indica que el artículo 57 literal s del COOTAD, le otorga al cuerpo legislativo la
403 facultad para conceder licencia al ejecutivo cantonal o a cualquiera de los miembros del
404 Cuerpo Edilicio, concomitantemente a esto el Art. 62 literal a) del mentado cuerpo
405 normativo, la señorita Vicealcaldesa es quien lo subrogará en funciones durante el tiempo
406 de la licencia concedida. Pide la palabra la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**,
407 quien con base a lo expresado por el señor Alcalde, eleva a moción conceder la licencia
408 solicitada del 4 al 10 de agosto del presente año, a fin de que pueda cumplir con sus
409 actividades en calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas;
410 por su parte el **señor Concejal René Ramón Carchi**, secunda la moción presentada por
411 la señora Concejala Mayra Godoy Quezada. Por disposición del Ejecutivo Cantonal el
412 presente punto se somete a votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton**
413 **Enríquez Suqui**, *a favor*; **Sra. Mayra Godoy Quezada**, *a favor*; **Sra. Priscila Morocho**
414 **Carchi**, *a favor*; **Ing. Erika Ramón Quezada**, *a favor*; **Sr. René Ramón Carchi**, *a favor*;
415 y, **Sr. Patricio Maldonado Jiménez**, *a favor*. Al respecto de conformidad con lo que
416 preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226, 238 de la Constitución de la
417 República del Ecuador; 57 literal literales d) y s), 61 y 62 literal a) del Código Orgánico
418 de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad**, el
419 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE**: Conceder licencia al señor Patricio Maldonado
420 Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, del 4 al 10 de agosto de 2023; para que cumpla con
421 la agenda paradiplomática de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) en
422 las ciudades de Nueva York y Nueva Jersey, Estados Unidos; y, en consecuencia, la Ing.
423 Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa del cantón Nabón, le subrogará en funciones
424 durante el tiempo de la licencia concedida. 7.- **RECONSIDERACIÓN DE LA**
425 **RESOLUCIÓN NRO. 41 DEL CONCEJO CANTONAL DE NABÓN, EXPEDIDA**
426 **EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EN LO**
427 **CONCERNIENTE A LA ENTREGA DE LA TERCERA MENCIÓN DE HONOR**
428 **“FRANCISCO SAN MARTÍN”**. – El **Ejecutivo Cantonal** indica que el presente punto
429 se ha incorporado por petición de la señorita Vicealcaldesa, razón por la cual le concede
430 el uso de la palabra; la **Ing. Erika Ramón Quezada** manifiesta que en la pasada sesión,
431 el Concejo Municipal resolvió entregar preseas y acuerdos de reconocimiento a varios
432 ciudadanos e instituciones públicas y privadas, una de ellas fue la Tercera Mención de
433 Honor **“FRANCISCO SAN MARTÍN”** al Trío Los Nachos; al momento de su
434 notificación uno de los integrantes del mentado grupo supo manifestar que su actual
435 nombre es “Cuerdas de Antaño” más no “Trío Los Nachos”, razón por la cual solicita
436 rectificar el nombre del grupo con la aclaración de que son los mismos integrantes. El
437 señor Alcalde, concede la palabra al **señor Concejal Milton Enríquez Suqui**, quien
438 expresa su apoyo a la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa. Acto seguido el
439 Ejecutivo Cantonal solicita que a través de Secretaría General y de Concejo, el presente
440 punto se someta a votación, obteniéndose los siguientes resultados: **Sr. Milton Enríquez**
441 **Suqui**, *a favor*; **Sra. Mayra Godoy Quezada**, *a favor*; **Sra. Priscila Morocho Carchi**,

442 *a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; y, Sr.*
443 **Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que
444 preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226 y 238 de la Constitución de la
445 República del Ecuador; 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,
446 Autonomía y Descentralización; 1, y 4 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de
447 Conmemoración de las Fiestas Cívicas de Creación del Cantón Nabón, la Declaratoria de
448 Nabón como Patrimonio Cultural de la Nación y la Creación del Comité Permanente de
449 Festejos, por **unanimidad, el CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Reconsiderar la
450 Resolución Nro. 041 expedida en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de fecha 27 de
451 julio de 2023, que en su parte pertinente dice: “*Entregar las siguientes preseas y acuerdos*
452 *de reconocimiento de conformidad al siguiente detalle (...) Tercera Mención de Honor*
453 **“FRANCISCO SAN MARTÍN” Trío Los Nachos**”; y rectificar el nombre del grupo
454 musical merecedor de la tercera mención, siendo lo correcto **“CUERDAS DE**
455 **ANTAÑO”**. 8.- **CLAUSURA.** - Agotados los puntos previstos en el orden del día, el
456 **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón,** agradece la presencia
457 de los señores y señoras Concejales y declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria
458 de la Cámara Legislativa, siendo las 10h56, firmando para constancia de lo actuado junto
459 con la señora Secretaria del Concejo Municipal que certifica.

460
461
462
463
464
465
466
467
468



Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DEL CONCEJO

